



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 21 de enero de 2014

número 6

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública No. 001/2014, emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.	2
ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2013, del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.	3
ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2013, de la Universidad Tecnológica de Torreón.	4
LISTA Oficial de Servicios y Tarifas 2014, del Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias.	10

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 759/2013	Adquisición por Prescripción	Alejandro Aguilera Zambrano	(3ª Pub)	10
Exp. 804/2013	Adquisición por Prescripción	Alejandro Aguilera Zambrano	(3ª Pub)	10
Exp. 744/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. Magdalena Fuentes Recio	(2ª Pub)	11
Exp. 787/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	José Antonio Muñiz Gaytán	(2ª Pub)	11
Exp. 804/2013	Sucesorio Intestamentario	Enrique López Serna	(2ª Pub)	11
Exp. 832/2013	Sucesorio Intestamentario	María Elena de la Peña Oyervides	(2ª Pub)	12
Exp. 917/2010	Ordinario Civil	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub)	12
Exp. 629/2013	Ordinario Civil	María Ofelia Jiménez Alcalá	(1ª Pub)	12
Exp. 744/2013	Ordinario Civil	Ricardo Rodríguez Castillo	(1ª Pub)	13
Exp. 1092/2013	Divorcio Incausado	Olga Delia Reyes Ávalos	(1ª Pub)	13
Exp. 1773/1993	Ejecutivo Mercantil	Banco Internacional S.A.	(1ª Pub)	13
Exp. 340/2013	Sucesorio Intestamentario	Martín Arriaga Ruelas	(1ª Pub)	14
Exp. 603/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Consuelo Vázquez Degollado	(1ª Pub)	14
Exp. 812/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio González Cepeda	(1ª Pub)	14
Exp. 861/2013	Sucesorio Intestamentario	Bertha Mauricio Benavides	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. Perfecta Valero Arreazola	(1ª Pub)	15

Exp. 456/2008      Ordinario Civil      Infonavit      (1ª Pub)      15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial      Información Adperpetuum de Dominio      Alfonso Valdés Pérez      (3ª Pub)      15  
 Exp. 991/2013      Sucesorio Intestamentario      José Ángel Zamora Ramírez      (2ª Pub)      16  
 Aviso Notarial      Sucesorio Intestamentario Extrajudicial      Floralva Alfaro Sanmiguel      (2ª Pub)      16  
 Edicto Notarial      Sucesorio Intestamentario      Juan de Jesús Esparza Zurita      (1ª Pub)      16  
 Edicto Notarial      Sucesorio Intestamentario      María del Pilar Martínez Rodríguez      (1ª Pub)      17

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 743/2013      Sucesorio Testamentario      Dionisio Gómez Ruiz      (1ª Pub)      17

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 616/2013      Sucesorio Intestamentario      Mauro Solís Méndez      (2ª Pub)      17  
 Exp. 661/2013      Sucesorio Intestamentario      Edmundo Javier Ollervides Vázquez      (2ª Pub)      18  
 Aviso Notarial      Sucesorio Intestamentario      Carlos Enrique Velásquez Marcos      (2ª Pub)      18  
 Aviso Notarial      Sucesión Testamentaria      Hermila Balderas Cuevas      (2ª Pub)      18  
 Aviso Notarial      Sucesión Testamentaria      Oscar Alonso Alvarado de la Rosa      (2ª Pub)      19  
 Exp. 232/2009      Ejecutivo Mercantil      Banca Afirme S.A.      (1ª Pub)      19  
 Exp. 1204/2012      Reducción de Pensión Alimenticia      Earl Bernardo Amozurrutia Carson      (1ª Pub)      20  
 Exp. 577/2013      Sucesión Intestamentaria      Ma. Concepción Pérez López      (1ª Pub)      21  
 Exp. 656/2013      Sucesorio Testamentario      Rachard Sabag Sabag      (1ª Pub)      21  
 Exp. 659/2013      Sucesorio Intestamentario      Catalina Ontiveros Llamas      (1ª Pub)      21  
 Exp. 690/2013      Sucesorio Intestamentario      Irene Ramírez Rivas      (1ª Pub)      22  
 Exp. 901/2012      Divorcio Necesario      Gabriel Chávez Sánchez      (1ª Pub)      22

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 343/2013      Usucapión      Rogelio Contreras Rosales      (1ª Pub)      23  
 Exp. 016/2014      Especial Intestamentario      María Estela Gutiérrez Barrón      (1ª Pub)      23

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter nacional **001/2014**, Suministro de material de curación del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y Económica	Fallo
001/2014	\$ 2,000.00	28 de enero de 2014 a las 14:00 hrs.	28 de enero de 2014 a las 11:00 hrs.	4 de febrero de 2014 a las 11:00 hrs.	11 de febrero de 2014 a las 11:00 hrs.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A LICITAR
212	TIRAS PARA DIAGNÓSTICO DE GLUCOSA EN SANGRE PARA USO EN GLUCÓMETRO. OPTIUM MEDISENCE	CAJA CON 50 PIEZAS.	350
221	TUBO SISTEMA PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE, AL VACIO DE 7 ML COLOR ROJO.	CAJA CON 100 PIEZAS.	256
22	CEPILLO CON CERDA PARA PROFILAXIS CORTO	PIEZA INDIVIDUAL	120
247	COLLARÍN CERVICAL BALANDO GRANDE	CAJA C/1 PIEZA	64
254	CONRAY T.C. 43 DE 150 ML.	FRASCO C/150 ML.	26
<b>Total de partidas:</b>	<b>256</b>		

**CONDICIONES GENERALES**

**CONSULTA Y VENTA DE BASES:** Del 21 al 28 de enero 2014 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición será(n): español.

La (s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE ENERO DE 2014

**PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES**

DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
(RÚBRICA)



**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 COMPARADO CON SEPTIEMBRE 2013**

<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	<b><u>Dic - 2013</u></b>	<b><u>Sept-2013</u></b>
Efectivo y equivalentes	\$ 48,570,590	\$ 59,293,376
Cuentas por cobrar	52,829,414	55,724,630
Deudores diversos	208,659,344	193,373,879
Inventarios	3,027,537	5,748,909
Anticipos	20,875,312	21,744,103
	<u>333,962,198</u>	<u>335,884,897</u>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE:</b>		
<b>PROPIEDADES Y EQUIPO</b>	56,637,658	58,220,112
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ <u>390,599,856</u></b>	<b>\$ <u>394,105,009</u></b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>		
Proveedores	\$ 259,269,557	\$ 196,205,743
Cuentas por pagar	8,712,779	21,194,765
Impuestos y derechos por pagar	6,368,394	3,698,154
<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>274,350,730</u>	<u>221,098,662</u>
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>		
Resultados de ejercicios anteriores	(84,565,624)	(81,430,469)
Superavít por revaluación	74,036,578	74,036,578
Resultado del período	126,778,173	180,400,238
<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<u>116,249,126</u>	<u>173,006,347</u>
<b>SUMA EL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$ <u>390,599,856</u></b>	<b>\$ <u>394,105,009</u></b>

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que el presente estado financiero es razonablemente correcto y es responsabilidad del emisor".

**Profr. Francisco Benito Parra Mireles**  
Director  
(RÚBRICA)

**Dr. Jaime Rodríguez González**  
Sub Director Financiero  
(RÚBRICA)



**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**POR EL CUARTO TRIMESTRE Y ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2013**

	<b><u>Acumulado a</u></b>		<b><u>Cuarto</u></b>		<b><u>Acumulado a</u></b>
	<b><u>Sept-13</u></b>		<b><u>Trimestre</u></b>		<b><u>Dic-13</u></b>
<b>INGRESOS:</b>					
Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$ 424,417,011	\$	143,178,344	\$	567,595,355
Ingresos propios por servicios	67,376,900		23,914,250		91,291,150
Otras recuperaciones	2,271,956		1,171,527		3,443,483
	<u>494,065,867</u>		<u>168,264,121</u>		<u>662,329,988</u>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>					
Servicios personales	176,876,036		49,666,120		226,542,156
Materiales y suministros	80,677,354		13,391,304		94,068,658
Servicios generales	48,320,922		156,109,642		204,430,564
Bienes muebles e inmuebles	100,591		0		100,591
Otros gastos	1,596,844		739,145		2,335,989


Depreciaciones	6,093,882	1,979,975	8,073,857
	<u>313,665,629</u>	<u>221,886,187</u>	<u>535,551,815</u>
<b>REMANENTE NETO</b>	<b>\$ <u>180,400,238</u></b>	<b>\$ <u>(53,622,066)</u></b>	<b>\$ <u>126,778,173</u></b>

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que el presente estado financiero es razonablemente correcto y es responsabilidad del emisor".

**Profr. Francisco Benito Parra Mireles**  
Director  
(RÚBRICA)

**Dr. Jaime Rodríguez González**  
Sub Director Financiero  
(RÚBRICA)




	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN</b> Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2013
	Nivel 8

DESCRIPCIÓN	ACTIVO		PASIVO y PATRIMONIO	
<b>ACTIVO</b>	<b>277,113,579.82</b>			
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>117,642,155.83</b>			
Efectivo y Equivalentes	<u>52,574,228.01</u>			
Efectivo	<u>3,999.96</u>			
Fondos Fijos de Caja	<u>3,999.96</u>			
Fondos Fijos de Caja	3,999.96			
Bancos/Tesorería	<u>13,453,228.05</u>			
Bancos Moneda Nacional	<u>13,453,228.05</u>			
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	13,453,228.05			
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	<u>39,117,000.00</u>			
Inversiones en Moneda Nacional CP	<u>39,117,000.00</u>			
Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	39,117,000.00			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	<u>64,732,984.50</u>			
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	<u>64,715,265.00</u>			
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	<u>64,715,265.00</u>			
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios - CONTRIBUYENTES	64,715,265.00			
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	<u>17,719.50</u>			
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	<u>17,719.50</u>			
<b>GASTOS A COMPROBAR</b>	<b>158.99</b>			
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	158.99			
<b>CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR</b>	<b>5,361.74</b>			
SUBSIDIO AL EMPLEO	5,361.74			
SEGURO DE GASTOS MEDICOS	<u>12,198.77</u>			
<b>Almacenes</b>	<b>224,586.32</b>			
<b>Almacén de Materiales y Suministros de Consumo</b>	<b>224,586.32</b>			
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	<u>106,879.67</u>			
Alimentos y Utensilios	<u>2,475.65</u>			
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	<u>115,231.00</u>			
<b>Otros Activos Circulantes</b>	<b>110,357.00</b>			
Valores en Garantía	<u>110,357.00</u>			
Otros Valores en Garantía	<u>110,357.00</u>			
Otros Valores en Garantía - OTROS	110,357.00			
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>159,471,423.99</b>			
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>77,176,953.98</b>			
Terrenos	<u>10,975,658.82</u>			
Otros Bienes Inmuebles	<u>66,201,295.16</u>			
<b>Bienes Muebles</b>	<b>81,145,495.07</b>			

MC. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ  
(RÚBRICA)

MC. LAURA O. ZERMENO CASAS  
(RÚBRICA)



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

### Estado de Situación Financiera


### Al 31 de Diciembre de 2013

Nivel 8

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y PATRIMONIO	
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b><u>29,298,040.72</u></b>		
Muebles de Oficina y Estantería	7,156,957.66		
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	3,893,433.77		
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	17,852,807.01		
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	294,842.28		
<b>Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo</b>	<b><u>536,799.19</u></b>		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	386,135.69		
Aparatos Deportivos	110,400.00		
Cámaras Fotográficas y de Video	4,303.60		
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	35,960.00		
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b><u>22,504.00</u></b>		
Instrumental Médico y de Laboratorio	22,504.00		
<b>Equipo de Transporte</b>	<b><u>4,929,518.00</u></b>		
Automóviles y Camiones	4,929,518.00		
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b><u>46,260,975.08</u></b>		
Maquinaria y Equipo Agropecuario	475,594.24		
Maquinaria y Equipo Industrial	40,715,085.53		
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	1,519,900.21		
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	156,372.64		
Herramientas y Máquinas-Herramienta	651,578.08		
Otros Equipos	2,742,444.38		
<b>Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos</b>	<b><u>97,658.08</u></b>		
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	97,658.08		
<b>Activos Intangibles</b>	<b><u>1,148,974.94</u></b>		
Software	1,148,974.94		
<b>Otros Activos Diferidos</b>	<b><u>8,911.35</u></b>		
SEGUROS PATRIMONIALES	8,911.35		
<b>PASIVO</b>			<b><u>4,174,197.80</u></b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			<b><u>3,602,070.37</u></b>
<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>			<b><u>2,958,300.00</u></b>
<b>Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP</b>			<b><u>-81.32</u></b>
Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP - EMPLEADOS			-81.32
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP</b>			<b><u>72.92</u></b>
Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP - EMPLEADOS			72.92
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas por Pagar a CP</b>			<b><u>8.40</u></b>
Otras Prestaciones Sociales y Económicas por Pagar a CP - EMPLEADOS			8.40
<b>Proveedores por Pagar a Corto Plazo</b>			<b><u>2,955,934.00</u></b>

MC. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ  
(RÚBRICA)

MC. LAURA O. ZERMENO CASAS  
(RÚBRICA)

	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN</b> Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2013
	Nivel 8

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y	
		PATRIMONIO	
<b>Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP</b>			<u>474,262.96</u>
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - EMPLEADO			353.99
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PROVEEDORE			<u>473,908.97</u>
			<u>2,396,455.62</u>
<b>Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP</b>			<u>2,396,455.62</u>
Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP - PROVEE			<u>85,215.51</u>
<b>Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP</b>			<u>60.00</u>
Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP - EMPLEADOS			<u>85,155.51</u>
Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP - PROVEEDORES			<u>2,375.00</u>
<b>Devoluciones de Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</b>			<u>2,375.00</u>
<b>Devoluciones de Ingresos de la Ley de Ingresos por Pagar a CP</b>			<u>2,375.00</u>
Devoluciones de Ingresos de la Ley de Ingresos por Pagar a CP - OTROS			<u>0.02</u>
<b>Documentos por Pagar a Corto Plazo</b>			<u>0.02</u>
<b>Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo</b>			<u>0.02</u>
<b>Otros Documentos Comerciales por Pagar a CP</b>			<u>0.02</u>
Otros Documentos Comerciales por Pagar a CP - PROVEEDORES			<u>643,761.26</u>
<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>			<u>519,294.71</u>
<b>RETENCIONES A EMPLEADOS</b>			<u>951,632.96</u>
<b>RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS</b>			<u>397,704.72</u>
RETENCION I.S.S.S.T.E.			<u>951,632.96</u>
RETENCION I.S.R.			<u>-5,647.40</u>
<b>RETENCIONES POR PRESTACIONES</b>			<u>-5,647.40</u>
AHORRO SOLIDARIO			<u>11,159.64</u>
<b>OTRAS RETENCIONES</b>			<u>11,159.64</u>
<b>RETENCIONES FISCALES A TERCEROS</b>			<u>11,143.71</u>
RETENCION ISR HONORARIOS			15.93
RETENCION IVA TRANSPORTISTAS			<u>113,306.91</u>
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>			<u>91,221.00</u>
IMPUESTOS POR PAGAR			<u>22,085.91</u>
<b>ACREEDORES VARIOS</b>			<u>21,591.42</u>
ACREEDORES VARIOS - EMPLEADOS			494.49
ACREEDORES VARIOS - OTROS			<u>572,127.43</u>
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>			<u>572,127.43</u>
<b>Pasivos Diferidos a Largo Plazo</b>			<u>572,127.43</u>
<b>Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo</b>			<u>377,460.80</u>
<b>PRIMA DE ANTIGUEDAD</b>			<u>210,314.00</u>
PRIMA DE ANTIGUEDAD RETIRO			<u>167,146.80</u>
PRIMA DE ANTIGUEDAD TERMINACION			

MC. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ  
(RÚBRICA)

MC. LAURA O. ZERMENO CASAS  
(RÚBRICA)

 <p style="font-size: small;">Universidad Tecnológica de Torreon Organismo Público Descentralizado del Sistema de Educación Superior</p>	<h2 style="margin: 0;">UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN</h2> <h3 style="margin: 0;">Estado de Situación Financiera</h3> <h3 style="margin: 0;">Al 31 de Diciembre de 2013</h3>	Nivel 8
---	--	---------

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y PATRIMONIO	
<b>INDEMNIZACION LEGAL</b>			<u>194,666.63</u>
INDEMNIZACION LEGAL TERMINACION			<u>194,666.63</u>
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>			<u>214,161,410.73</u>
<b>Patrimonio Contribuido</b>			<u>142,875,859.02</u>
Actualizaciones del Patrimonio			<u>142,875,859.02</u>
<b>Patrimonio Generado</b>			<u>71,285,551.71</u>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)			<u>16,459,683.81</u>
Resultados de Ejercicios Anteriores			<u>38,274,042.11</u>
<b>Reservas</b>			<u>74,156,260.07</u>
Reservas de Patrimonio			<u>74,156,260.07</u>
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>			<u>358,052.79</u>
Cambios por Errores Contables			<u>358,052.79</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$277,122,491.17</u></b>		<b><u>\$277,122,491.17</u></b>

**NOTAS**

---

MC. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ  
(RÚBRICA)

---

MC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS  
(RÚBRICA)



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**  
Estado de Actividades  
Cuarto trimestre de 2013

Nivel 4

<b>INGRESOS</b>	<b>\$24,220,444.46</b>
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>\$5,088,742.65</b>
<b>Derechos</b>	<b>\$5,027,212.62</b>
Otros Derechos	\$5,027,212.62
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>\$61,530.03</b>
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	\$61,530.03
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$18,776,100.00</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$18,776,100.00</b>
Participaciones	\$18,776,100.00
<b>Otros Ingresos</b>	<b>\$355,601.81</b>
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>\$343,815.92</b>
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	\$343,815.92
<b>Otros Ingresos</b>	<b>\$1,000.00</b>
Otros Ingresos varios	\$1,000.00
<b>Ingresos Extraordinarios</b>	<b>\$10,785.89</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$24,220,444.46</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$25,672,371.32</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>\$25,672,371.32</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>\$17,148,145.66</b>
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$9,323,632.85
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$2,928,793.27
Seguridad Social	\$2,306,451.43
Otras prestaciones sociales y económicas	\$2,589,268.11
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>\$1,791,417.75</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$368,890.61
Alimentos y Utensilios	\$101,779.25
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$391,017.17
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$50,766.91
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$88,937.23
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$596,940.49
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$193,086.09
<b>Servicios Generales</b>	<b>\$6,732,807.91</b>

MC. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ  
(RÚBRICA)

MC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS  
(RÚBRICA)





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**  
 Estado de Actividades  
 Cuarto trimestre de 2013

Nivel 4

Servicios Básicos	\$2,081,453.70
Servicios de Arrendamiento	\$68,318.73
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$2,074,910.50
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$194,562.84
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$618,572.50
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$187,165.95
Servicios de Traslado y Viáticos	\$319,933.78
Servicios Oficiales	\$567,352.89
Otros Servicios Generales	\$620,537.02
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$25,672,371.32</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>-\$1,451,926.86</b>

**NOTAS**

\_\_\_\_\_  
 MC. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ  
 (RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
 MC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS  
 (RÚBRICA)

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**  
**DIRECCIÓN: CALZADA DEL TECNOLÓGICO 53, COL. EL TECNOLÓGICO, SAN PEDRO COAHUILA**  
**TELÉFONO: (872) 772 88 07**  
**PAGINA WEB: [www.tecsanpedro.edu.mx](http://www.tecsanpedro.edu.mx)**

<b>LISTA OFICIAL DE SERVICIOS ENERO-DICIEMBRE 2014</b>		
<b>No.</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>COSTO</b>
1	FICHA DE ADMISIÓN	\$ 350.00
2	CURSO DE NIVELACIÓN	\$ 430.00
3	INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN	\$2,200.00
4	CERTIFICADO PARCIAL O COMPLETO	\$360.00
5	TÍTULO Y CÉDULA	\$3,380.00
6	EXAMEN ESPECIAL	\$300.00
7	EXAMEN GLOBAL	\$380.00
8	RECARGO POR REINSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA	\$200.00
9	EQUIVALENCIA DE MATERIAS	\$160.00
10	KARDEX	\$73.00
11	CONSTANCIA CON FOTO	\$73.00
12	REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	\$73.00
13	CONSTANCIA NORMAL	\$28.00
14	CONSTANCIA DE CRÉDITOS	\$33.00
15	CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE INGLÉS	\$33.00
16	REPOSICION DE BOLETA DE CALIFICACIÓN	\$22.00
17	DUPLICADO DE APROBACIÓN DE INGLÉS	\$65.00
18	ANÁLISIS ACADÉMICO PARA TRÁMITE DE CONVALIDACIÓN O EQUIVALENCIA	\$315.00
19	CURSO DE VERANO (64 HORAS)	\$500.00
20	CURSO DE VERANO (80 HORAS)	\$610.00
21	CURSO DE VERANO ( 96 HORAS)	\$ 730.00

ATENTAMENTE  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
 (RÚBRICA)

## DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### E D I C T O

En los autos del expediente número **759/2013**, relativo al juicio no Contencioso de Adquisición por Prescripción, promovido por ALEJANDRO AGUILERA ZAMBRANO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del señor JOSÉ AVELARDO ZAMBRANO SÁNCHEZ, a fin de acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde el año dos mil cinco, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: El predio rústico ubicado al norponiente del casco de la comunidad San Juan Bautista municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de (10.000.00 m2) diez metros cuadrados la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 46.164 metros lineales, colindantes del señor BENJAMÍN GONZÁLEZ VALDÉS, al Oeste mide 293.892 metros lineales, colindantes con propiedad del señor ALFONSO GUADALUPE CABELLO MARTÍNEZ, al Sur mide 38.097 metros lineales, colindantes con propiedad del señor SERGIO VALDEZ CABELLO y al Este mide 254.559 metros lineales, colindantes con propiedad del promovente, en tal virtud, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, para lo cual deberá girarse oficio al Secretario del Ayuntamiento respectivo, a fin de que gire las instrucciones necesarias y se hagan las publicaciones correspondientes en la oficina catastral que para tales efectos se asigne, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir y una vez hecho lo aquí ordenado remita las constancias pertinentes, apercibido de que de no hacerlo se le hará efectiva una multa de CIENTO DÍAS de salario mínimo, lo anterior con fundamento en el artículo 253 del la Ley Adjetiva en comento, en tal virtud se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de información testimonial; por tanto, cítese a los colindantes señalado en el escrito que se provee, así como a la C. Directora Registradora del Registro Público de esta ciudad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado al desahogo de la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila, 26 de Noviembre de 2013.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
 (RÚBRICA) 13 DIC-10 Y 21 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio NO CONTECIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, radicado bajo el expediente **804/2013** promovido por ALEJANDRO AGUILERA ZAMBRANO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del señor JOSÉ AVELARDO ZAMBRANO SÁNCHEZ, en el que se señalaron las NUEVE HORAS DEL JUEVES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de información testimonial, y se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, convocando a las personas que se crean con derecho al siguiente inmueble: Predio rústico ubicado al norponiente del casco de la comunidad San Juan Bautista municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de (59.790.311 m2) cincuenta y nueve mil setecientos noventa metros cuadrados la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 210.730 metros lineales, identificándola en el polígono adjunto de vértice 4 al 5 quebrada con orientación suroeste colindado con propiedad del señor JOAQUÍN VALDEZ RODRÍGUEZ, al Oeste línea de 361.248 metros lineales, identificándola en el polígono adjunto del vértice 5 al 6 y 6 al 7 quebradas con orientación suroeste, colindante con propiedad del señor SAMUEL VALDEZ AGUILAR, al este mide 54.23 metros lineales identificándola en el polígono adjunto de vértice 1 al 3 y 3 al 4 quebradas con orientación norponiente, colindante con camino denominado palo amarillo, al sureste línea de 328.695 metros en línea quebrada, identificándola en el polígono del vértice 7 al 8, 8 al 9 y 9 al 10 quebradas con orientación nororiente y colinda con propiedad del señor ALFONSO GUADALUPE CABELLO MARTÍNEZ, al sureste línea de 9.1448 metros lineales, identificándola con el polígono adjunto del vértice 10 al 11 quebrada con orientación nororiente y colinda con propiedad del señor BENAJAMÍN GONZÁLEZ VALDÉS quien es representado por su hija albacea de su sucesión MIREYA DEL CARMEN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, al sureste línea de 61.506 metros lineales, identificándola del vértice 11 al 12 quebrada con orientación norponiente según polígono adjunto y colindante con propiedad de la De cujus MARÍA BERTHA VALDEZ AGUILAR, quien es representada por el albacea de su sucesión el señor JUAN LUCIO VALDEZ AGUILAR, al sureste línea de 100.303 metros lineales, identificándola del vértice 12 al 1 quebrada nororiente según polígono adjunto y colindante con propiedad del la de cujus MARÍA BERTHA VALDEZ AGUILAR quien es representada por JUAN LUCIO VALDEZ AGUILAR.

LA SECRETARÍA DE ACUERO Y TRÁMITE

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RÚBRICA)

13 DIC

10 Y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **744/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: MA. MAGDALENA FUENTES RECIO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**

(RÚBRICA)

7 Y 21 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **787/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de LAURA SOLIS LUNA, denunciado por JOSÉ ANTONIO MUÑIZ GAYTAN y LAURA YERELIA MUÑIZ SOLIS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Diciembre de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**

(RÚBRICA)

7 Y 21 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **804/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE LOPEZ SERNA y ZENAIIDA MAGALLAN ORTIZ, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON

TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Diciembre del 2013  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 (RÚBRICA) 7 Y 21 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **832/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de Toribio Homar García Olivares, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves veintitrés de enero de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María Elena De la Peña Oyervides. CONSTE.-

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 16 de diciembre del 2013  
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
 (RÚBRICA) 7 Y 21 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **917/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la LICENCIADA NORA GUADALUPE GONZÁLEZ ZAMUDIO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ÁNGEL FRANCISCO CHAVARRÍA URBINA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas del día viernes treinta y uno de enero de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 1120 de la calle Huanusco, construida sobre el lote de terreno número 5 de la manzana 41 del Fraccionamiento Analco II en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila con los siguientes datos registrales partida 208867, libro 2089, sección I de fecha veintisiete de agosto de dos mil ocho, con una superficie total de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con calle Huanusco; al sur mide 7.00 metros y colinda con propiedad privada; al este mide 13.00 metros y colinda con lote número 4 y al oeste mide 13.00 metros y colinda con lote número 6.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$171,000.00 (ciento setenta y un mil pesos 00/100 m.n.), según avalúo que exhibe el perito designado por la parte actora L.E.A.O. Ricardo Velez Alanís, así como por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) de acuerdo al avalúo exhibido por el perito designado por el juzgado Ingeniero Luis Antonio Martínez Reyes; en el entendido de que con el fin de procurar que se pueda satisfacer en la mayor medida posible el crédito o créditos garantizados, se tomará en consideración el avalúo exhibido por el L.E.A.O. Ricardo Velez Alanís, cuyo avalúo corresponde a la cantidad de \$171,000.00 (ciento setenta y un mil pesos 00/100 m.n.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, lo anterior con fundamento en los artículos 966 y 967 del Código Procesal Civil del Estado.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 06 de diciembre del 2013.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 10 Y 21 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **629/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el MARIA OFELIA JIMENEZ ALCALA, en su carácter de albacea de la sucesión de ALEJANDRO DENA REYES, en contra de ROMEO TELLO ORTEGA Y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ROMEO TELLO ORTEGA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda

se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzara a corre a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 12 de Diciembre de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **744/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve RICARDO RODRÍGUEZ CASTILLO, en contra de la PERSONA MORAL M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada M. Alanis Tamez y Hermanos, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 18 de diciembre de 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

21 24 Y 31 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1092/2013**, relativo al juicio FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por la C. OLGA DELIA REYES AVALOS en contra de MARIO ALBERTO MENDOZA NUNCIO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. OLGA DELIA REYES ÁVALOS, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. MARIO ALBERTO MENDOZA NUNCIO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe."RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 16 de Enero del 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1773/1993** relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A, en contra de ALBERTO ANTONIO ORTEGA WONG y PAULA GARCÍA HERNÁNDEZ se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el siguiente bien inmueble: LOTE NUMERO 5, EN LA RELOTIFICACIÓN QUE SE HIZO DENTRO DEL ORIGINAL LOTE 34, DE LA MANZANA 29, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES, CON UNA SUPERFICIE DE 231.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 11.00 MTS. CON LOTE 3; AL SUR 11.00 MTS CON LOTE 7; AL ORIENTE 21.00 METROS CON ANDADOR Y AL PONIENTE 21.00 MTS CON FRACCIÓN 33 A, valuada en autos en la cantidad de \$180,015.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad el cincuenta por ciento de la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**  
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **340/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ZENAIDA HERRERA VENEGAS, también conocida como JUANA MARÍA ZENAIDA HERRERA VENEGAS y/o JUANA MARÍA HERRERA VENEGAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARTÍN ARRIAGA RUELAS.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **603/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JUAN ANTONIO DE LA FUENTE VALVERDE, denunciado por María del Consuelo Vázquez Degollado, Juan Antonio, José Alfredo, María del Rosario, Luis Carlos y Francisco Javier, de apellidos De la Fuente Vásquez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 10 de enero de 2014  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este H. Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **812/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CEPEDA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **861/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA BENAVIDES SALAZAR, denunciado por Bertha, Angélica y Juan Enrique, de apellidos Mauricio Benavides; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las nueve horas del día jueves trece de febrero de dos mil catorce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 10 de Enero de 2014  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL.**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 91, SALTILLO, COAHUILA.

LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Publica Numero 91 con ejercicio en el Distrito de Saltillo; Con fecha 15 de Enero de 2014, en la Notaría a mi cargo ubicada en Calle Matamoros número 996 de la Zona Centro de ésta Ciudad, y de acuerdo al artículo 1127 del código procesal civil vigente en el Estado, se inicio Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial a bienes de TOMAS SANCHEZ MENDOZA siendo sus denunciante esposa e hijos: los CC. MA. PERFECTA VALERO ARREAZOLA, MA. DEL CARMEN, ANA MARIA, MARGARITO, JUANA MARIA y NORMA FRANCISCA, todos de apellidos SANCHEZ VALERO, señalando las 16:00 horas del día 20 de Febrero de 2014, para que los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del difunto se presenten a deducirlos, ordenándose con este fin publicaciones de DIEZ en DIEZ días dentro del periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila; a 16 de Enero de 2014.  
**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**  
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente **456/2008**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GERARDO FRANCISCO TORRES FLORES y LUZ MARÍA DE LA CRUZ BAZALDUA, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION NUMERO 207, DE LA CALLE VEINTIOCHO, LOTE 17, MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO MIGUEL HIDALGO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 20.00 MTS CON LOTE 19; AL SUR MIDE 20.00 MTS CON LOTE NÚMERO 15; AL ESTE MIDE 8.00 MTS, CON LOTE NÚMERO 16 Y; AL OESTE MIDE 8.00 MTS. CON CALLE NÚMERO 28, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 103180, LIBRO 1032, SECCIÓN I, DEL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DOS, valuada en autos en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**  
 (RÚBRICA) 21 Y 31 ENE

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 13 de Septiembre del 2013, compareció ante mí, el señor ALFONSO VALDES PEREZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

INMUEBLE URBANO QUE SE LOCALIZA EN CALLE HIDALGO DE ESTANCIAS DE SANTA ANA DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,414.40 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 34.60 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR MIDE 29.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE MIDE 44.00 METROS Y COLINDA CON CALLE HIDALGO; Y AL PONIENTE MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON ZONA FEDERAL.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 13 DIC 10 Y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **991/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALICIA COLLAZO MARTÍNEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ALICIA COLLAZO MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JOSÉ ÁNGEL ZAMORA RAMÍREZ y a JOSÁ ANGEL ZAMORA COLLAZO.”

Monclova, Coahuila, a 01 de Octubre del 2013.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**

(RÚBRICA) 7 Y 21 ENE



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO MORALES RAMIREZ, PROMOVIDO POR LOS C.C. FLORALVA ALFARO SANMIGUEL, RODOLFO MORALES ALFARO, JUAN ANTONIO MORALES ALFARO, ELSA GUADALUPE MORALES ALFARO, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 07 DE NOVIEMBRE DE 2013.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 7 Y 21 ENE



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha (15) Quince de Enero de (2014) dos mil catorce el señor JUAN DE JESUS ESPARZA ZURITA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres la C. BERTHA ALICIA ZURITA REYES y el C. JOSE GUADALUPE ESPARZA MARTINEZ, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle 7 número 1201 de la colonia Otilio Montaña de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Enero de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760 MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha (16) Dieciséis de Enero de (2014) dos mil catorce las señoras MARIA DEL PILAR MARTINEZ RODRIGUEZ, ROSA ELVIRA MEDINA RODRIGUEZ Y RUBI ELIZABETH MEDINA RODRIGUEZ, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres la C. MARIA DE JESUS RODRIGUEZ SERMEÑO y el C. RAUL M. MARTINEZ BALLESTEROS, proponiéndose como Albacea ellas mismas quienes tienen su domicilio conocido en calle Durango número 804 en el Fraccionamiento Continental de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 16 de Enero de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760 MONCLOVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **743/2013**, formando con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIONISIO GÓMEZ RUIZ, ordenó se publiquen Edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado

Sabinas, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2013.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de noviembre del año os mil trece, se presento el Ciudadano MAURO SOLIS MENDEZ, a denunciar el fallecimiento de LOURDES IDALIA SALAS CISNEROS, acaecida el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **616/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de ESPOSO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 9 DE DICIEMBRE DE 2013  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 ENE

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (03) tres de diciembre del año (2013) Dos Mil trece, se presentaron los ciudadanos EDMUNDO JAVIER, JORGE IVAN, SAUL GABRIEL Y VICTOR HUGO de apellidos OLLERVIDES VAZQUEZ como hijos de la de cujus y el ciudadano EDMUNDO OLLERVIDES VALDES en su carácter de cónyuge supérstite, a denunciar el fallecimiento de la finada BEATRIZ VAZQUEZ CARRANZA el día 16 de febrero del año 2000, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **661/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL PRÓXIMO DÍA (17) DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

**TORREÓN, COAHUILA; A 09 DE DICIEMBRE DEL 2013**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

7 Y 21 ENE



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES CARLOS ENRIQUE VELASQUEZ MARCOS, LILA OLIVIA VELAZQUEZ MARCOS, ABELARDO EUGENIO VELAZQUEZ MARCOS Y ANA CLAUDETTE TORRES MARCOS, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA OLIVIA MARIA EUGENIA MARCOS MARCOS, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE NACIMIENTO DE LOS DENUNCIANTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO A LOS SEÑORES CARLOS ENRIQUE VELASQUEZ MARCOS y ABELARDO EUGENIO VELAZQUEZ MARCOS, SE LES DECLARÓ ALBACEAS PROVISIONALES, QUIENES TIENEN SU DOMICILIO EL PRIMERO EN CALLE DURAZNOS NUMERO 301, COLONIA TORREÓN JARDÍN, EN ESTA CIUDAD Y EL SEGUNDO EN PRIVADA SARA P. DE MADERO NUMERO 44 SUR, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIENES ACEPTARON EL CARGO DE ALBACEAS QUE SE LES CONFIRIÓ Y SE OBLIGAN A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**

**NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**

**AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.**

(RÚBRICA)

7 Y 21 ENE



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado, hago saber que ante mi compareció con esta fecha, 09 de diciembre del año 2013, en la Notaría a mi cargo, la señora HERMILA BALDERAS CUEVAS, EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, solicitando la tramitación extrajudicial

de las Sucesión Testamentaria a bienes del señor LUIS ELIZONDO SEPULVEDA, quien falleció en esta ciudad el día 26 de mayo del 2003, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando su cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; reconociéndose asimismo sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.-- Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio respectivo a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coah., a 09 de diciembre del 2013  
**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
 TITULAR DE LA N.P. NO. 20  
 (RÚBRICA) 7 Y 21 ENE



**LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ EL C. OSCAR ALONSO ALVARADO DE LA ROSA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU ABUELO EL SEÑOR HEBERTO JAVIER ALVARADO LOPEZ, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARIA ROSALVA DE LA ROSA MARTINEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE PETEN NUMERO 294, DE LA COLONIA TORREON RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 373 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES); LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Diciembre 12 del 2013.-  
**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**  
 NOTARIO PUBLICO No. 1  
 (RÚBRICA) 7 Y 21 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el Expediente Numero **232/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCA AFIRME S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de CENTRO INCORPORADO DE EDUCACION S.C., ROBERTO SORIANO TAGLE Y MARIA ESTHER MARTINEZ MUÑOZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 62 PONIENTE DEL BOULEVARD REVOLUCION Y TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA QUE ES LA FRACCION A DEL LOTE 6, DE LA MANZANA 18, FRENTE 3 ENTRE CALZADA COLON Y C. JAVIER MINA, CON UNA SUPERFICIE DE 272.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 19.40 METROS CON PRIVADA FERROCARRIL; AL SUR EN 19.52 METROS CON BOULEVARD REVOLUCION; AL ORIENTE 14.00 METROS CON PARTE DEL LOTE 6, AL PONIENTE 14.00 METROS CON LOTE 7, PROPIEDAD MANZANA 18.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 4616, FOJA 92, LIBRO 38-A, SECCION I, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1999, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA ESTHER MARTINEZ MUÑOZ DE SORIANO Y ROBERTO SORIANO TAGLE.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'270,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado,

haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2013

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. EARL BERNARDO AMOZURRUTIA CARSON, por sus propios derechos, demandando en INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA, Expediente Número **1204/2012** a los CC. EARL ALEJANDRO AMOZURRUTIA BAEZA Y RAUL EDUARDO AMOZURRUTIA BAEZA, de quienes se desconoce su domicilio, dictándose dos autos que a la letra dice: Torreón Coahuila, a (09) nueve de enero del (2014) dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LIC. NEFER DOMENE ORTEGA, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y en atención que se desconoce el domicilio de los demandados incidentales, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber a los C. C. EARL ALEJANDRO AMOZURRUTIA BAEZA Y RAUL EDUARDO AMOZURRUTIA BAEZA, diversos demandados incidentales que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de VEINTE DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Adjetivo...”- - - - -“... Torreón Coahuila, a (21) veintiuno de noviembre del (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. EARL BERNARDO AMOZURRUTIA CARSON, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo la manifestaciones a que se refiere en el que se provee y como lo solicita procede acordar su diversa instancia de fecha de recibo veinticinco de septiembre del año dos mil doce en los siguiente términos: A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. EARL BERNARDO AMOZURRUTIA CARSON, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos y como lo solicita téngasele por promoviendo INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA en contra de los C.C. EARL ALEJANDRO AMOZURRUTIA BAEZA Y RAUL EDUARDO AMOZURRUTIA BAEZA, con domicilio en CALLE 23 No. 103 X 20 Y 22, COLONIA CHUMINÓPOLIS, C.P. 97158 DE LA CIUDAD DE MERIDA YUCATAN.- En los términos a que se refiere en el de cuenta, trátese el mismo por cuerda separada y con las copias simples que se acompañan córrase traslado en forma personal a los diversos demandados incidentales en el domicilio antes señalado, para que dentro del plazo de TRES DIAS manifieste lo que a su derecho e interés convenga.- Así mismo téngasele por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE TREVIÑO NUMERO 125 NORTE DE ESTA CIUDAD y designando como abogado patrono a la C. LICENCIADA NEFER DOMENE ORTEGA y autorizando en términos de lo ordenado por el artículo 207 del Código Procesal Civil en vigor a los C.C. SERGIO CABRAL AMADOR Y MARIA LUISA JIMENEZ VIDAL.- Tomando en consideración que el domicilio en el cual vive los diversos demandados incidentales se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Tribunal con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Materia Familiar de la Ciudad de Mérida Yucatán, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva a través del C. Actuario de su Adscripción emplazar a los diversos demandados Incidentales en los términos mencionados en este proveído, haciéndosele saber que se le concede un día mas por cada 100 kilómetros o fracción que exceda de la mitad conforme lo establece el artículo 195 del Código Procesal Civil Vigente, Así mismo se prevenga a los mismos para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad de Torreón Coahuila, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le efectuaran por los estrados de este juzgado, atento el contenido de los artículos 204 y 778 del Código Adjetivo.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos, 14, 119, 120, 123, 155, 156, 204, 208 y 242 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del distrito judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila; a 14 de Enero de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. MA. CONCEPCIÓN, JUANA MARÍA y AUSENCIO de apellidos PÉREZ LÓPEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MAGDALENA PÉREZ LÓPEZ, quien falleciera el día 08 de julio del año 2013 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **577/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de colaterales (hermanos).- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 08 de Enero de 2014.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.  
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, se presentó EL C. RACHARD SABAG SABAG POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de MARIA LUISA SABAG MATAR, quien falleció el día 26 DE JULIO DEL AÑO 2013, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **656/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de esposo; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 8 de enero del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (03) tres de diciembre del año (2013) Dos Mil trece, se presentaron los ciudadanos CATALINA ONTIVEROS LLAMAS en su carácter de cónyuge supérstite y WENCESLAO RAMIREZ ONTIVEROS en su carácter de hijo del de cujus, a denunciar el fallecimiento del finado WENCESLAO RAMIREZ TORRES quien falleció el día 26 de marzo del año 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **659/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijo y cónyuge supérstite; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS

VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL PRÓXIMO DÍA (12) DOCE DE FEBRERO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE DICIEMBRE DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

21 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 16 de diciembre de dos mil trece, se presento la C. IRENE RAMÍREZ RIVAS a por sus propios derechos a denunciar juicio sucesorio Intestamentario a bienes de LUÍS ANTONIO TORRES VILLEGAS, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **690/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE ENERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

21 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los autos del expediente número **901/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por GABRIEL CHAVEZ SANCHEZ en contra de BLANCA SILVA CORTINAS SOLLA, se ha dictado una sentencia definitiva, que copiada en su parte conducente dice:-

"Torreón, Coahuila, a (11) once de diciembre de (2013) dos mil trece. V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, expediente 901/2012 promovido por GABRIEL CHÁVEZ SÁNCHEZ en contra de BLANCA SILVIA CORTILLAS SOLLA, radicado en este Juzgado de Primera Instancia del ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila . PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. . . SEGUNDO. La parte actora GABRIEL CHÁVEZ SÁNCHEZ justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada BLANCA SILVIA CORTINAS SOLLA no compareció a juicio, por lo tanto no opuso sus excepciones, en consecuencia . . TERCERO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a GABRIEL CHÁVEZ SÁNCHEZ y BLANCA SILVIA CORTINAS SOLLA, celebrado ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, el (14) catorce de junio de (1957) mil novecientos cincuenta y siete, asentado en el Libro: 4, Tomo: 182, Hoja: 114, Acta: 00089, bajo el régimen de sociedad conyugal. . . CUARTO. En virtud del divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. . . QUINTO. Conforme lo establece el artículo 299 del Código Civil vigente se tiene por liquidada la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual celebraron su matrimonio las partes en litigio y ejecutoriada que sea la presente sentencia de Divorcio, procédase desde luego a la división de los bienes comunes. . . SEXTO. Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad; al C. Oficial Tercero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila; al C. Oficial del Registro Civil de San Francisco del Rcón. Gto., así como así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila, para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 213 del Código Civil y 586 del Código Procesal Civil, previo el pago de los derechos correspondientes. En virtud de que las tres últimas dependencias se encuentran fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, con los insertos necesarios gírese atentos exhortos a los CC. Jueces Competentes de lo Familiar de las mencionadas entidades, a fin de que se sirvan enviar el oficio para que se realice la inscripción marginal correspondiente, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil. . . SÉPTIMO. Sin hacer especial condenación en costas por no encontrarse el presente Juicio en el supuesto a que se refiere el artículo 131 del Código Procesal Civil.

. OCTAVO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ, que autoriza, DOY FE.

Torreón, Coahuila a 15 de enero del 2014.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**  
(RÚBRICA) 21 ENE

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **343/2013**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, denunciado por ROGELIO CONTRERAS ROSALES Y MIRNA ELENA REYNA MARTÍNEZ, en contra de ADRIÁN GERARDO CHACÓN LAGUERA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESIÓN A BIENES DE BERTHA LAGUERA MARTÍNEZ, LUCAS CHACÓN MARTÍNEZ, LUCAS JAIME CHACÓN MARTÍNEZ Y LUCAS CHACÓN, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado ADRIÁN GERARDO CHACÓN LAGUERA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESIÓN A BIENES DE BERTHA LAGUERA MARTÍNEZ, LUCAS CHACÓN MARTÍNEZ, LUCAS JAIME CHACÓN MARTÍNEZ Y LUCAS CHACÓN, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de QUINCE días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también hágasele saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de Noviembre de 2013  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente **016/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INSTESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIO CERDA ESPERICUETA, denunciado por MARÍA ESTELA GUTIERREZ BARRÓN, JESÚS RODOLFO Y JONATAN GUADALUPE de apellidos CERDA GUTIÉRREZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 13 de Enero de 2014  
EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TERINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)